

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2022-2026		L-M.C.3-F8
Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026 Primero Periodo

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA “SALÓN LOS COMUNEROS”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 27 de agosto de 2025

Hora: 9:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTAS

- ✓ Acta 01 conjunta del 13 de noviembre de 2024
- ✓ Acta 22 del 19 de marzo de 2025
- ✓ Acta 29 del 27 de mayo de 2025
- ✓ Acta 30 del 10 de junio de 2025

IV

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO TERCERA PARTE MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (DE 9:00 A.M A 10:00 A.M.)

PROPOSICION No.008

(30 de Julio 2025)

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en el ejercicio de la funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara me permito citar a debate de control político a los ministerios de Defensa Nacional, **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, para revisión del presupuesto general de funcionamiento e inversiones de dichas dependencias para la vigencia 2026.

Para el desarrollo del debate cítese al ministro de Defensa Nacional Dr. Pedro Sánchez, a la ministra de Comercio, Industria y Turismo Diana Marcela Morales, ministra de Relaciones Exteriores y sus respectivos viceministros, ministro de Hacienda doctor Germán Ávila Plazas,

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co

Twitter: @csegundacamara

Facebook: comisionsegundadelacamaraaderepresentantes

PBX 601 8770720



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
	VERSIÓN	01-2016	
Periodo Constitucional 2022-2026			PÁGINA
Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero			1 de 1

directora de Planeación Nacional doctora Natalia Irene Molina Posso.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HRRR JUANA CAROLINA LOÑOÑO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO**, en sesión 22 de julio de 2025.

V

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO (10:00 A.M.)

PROPOSICION No.003

(22 de Julio 2025)

Cítese a debate de control político a la Canciller encargada Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, Ministra de Comercio, Industria y Turismo de Colombia Diana Marcela Morales, Ministro de Minas y Energía Edwin Palma, en la fecha y hora que designe la honorable Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes con motivo de la firma del Memorando de Entendimiento entre Colombia y Venezuela, el pasado 17 de julio de 2025, que plantea acciones sobre la política fronteriza, energética y comercial, además de la creación de una “Zona de Paz, Unión y Desarrollo Binacional”. Todo esto a pesar de las sanciones vigentes de los Estados Unidos sobre el régimen venezolano y advertencias de posibles represalias arancelarias. Por lo anterior, y en defensa del interés nacional, de la transparencia en la gestión pública y de la protección de nuestros sectores productivos es necesario conocer técnicamente cada dimensión del Memorando, buscando la seguridad jurídica y respeto irrestricto de la soberanía y los compromisos internacionales de Colombia.

Se solicita la siguiente información: Sobre el contenido y alcance del memorando:

CUESTIONARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 1.** ¿Cuál es el contenido completo del Memorando de Entendimiento firmado entre Colombia y Venezuela el 17 de julio de 2025?
- 2.** ¿Cuáles son los términos y compromisos políticos, diplomáticos y estratégicos que adquirió Colombia?
- 3.** ¿Este memorando tiene implicaciones en materia de integración energética, defensa o seguridad?
- 4.** ¿Existe una hoja de ruta, cronograma o protocolo de implementación diplomática a partir de esta firma?
- 5.** ¿Se planea elevar este memorando a un tratado o acuerdo internacional con fuerza vinculante?
- 6.** ¿Qué mecanismos de consulta se adelantaron con la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, el Congreso, la sociedad civil, la academia y el sector privado antes de firmar el memorando? Adjunte relación de actas o documentos de participación de los diferentes actores.
- 7.** ¿Qué medidas ha previsto la Cancillería para garantizar que este memorando no implique una pérdida de soberanía en las decisiones energéticas ni una dependencia geopolítica?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara

Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 601 8770720



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1 de 1	

8. ¿Cuál fue la participación de otras agencias del Estado como Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Defensa, ¿entre otros en la redacción del memorando?
9. Precise si se han adelantado reuniones, sesiones de trabajo o cualquier tipo de gestión orientada a activar la importación de gas desde Venezuela. En caso afirmativo, indique con qué entidades públicas o privadas se han desarrollado dichas gestiones, los acuerdos preliminares alcanzados, cronogramas, fechas de implementación y participación de organismos del Gobierno Nacional.
10. Explique si la Cancillería ha realizado una evaluación de riesgo político, comercial y jurídico sobre la importación de gas desde Venezuela, considerando las sanciones impuestas por EE. UU., y si existe articulación con los Ministerios de Minas, Comercio y Hacienda para mitigar impactos en relaciones bilaterales y comercio exterior.
11. Frente a las alertas del Ministerio de Comercio sobre una potencial imposición de aranceles del 25 % a productos colombianos —con una caída proyectada del 79 % en exportaciones y afectación a más de 600.000 empleos—, indique si el Cancillería en el marco del Memorando, ha proyectado el impacto que tendría esta pérdida de preferencias en el desarrollo del sector energético, especialmente en lo relacionado con la importación de petróleo o gas desde Venezuela.
12. Señale si la Cancillería ha recibido comunicaciones, advertencias o alertas de inversionistas del sector energético, entes multilaterales o financiadores internacionales respecto a la importación de gas desde Venezuela, y si estas comunicaciones han sido consideradas en los análisis de viabilidad o decisiones sectoriales.
13. Explique si la Cancillería considera jurídicamente viable y técnicamente aceptable que un agente extranjero con infraestructura inoperativa, sin certificación nacional vigente, inicie actividades de transporte de gas
Sírvese indicar si considera que firmar un acuerdo con un régimen sancionado internacionalmente es coherente con una política exterior basada en la defensa de los derechos humanos y la democracia. En este sentido, ¿la firma del memorando podría interpretarse como un reconocimiento irrestricto a la legitimidad del régimen de Nicolás Maduro?
14. ¿Cuál fue el rol efectivo de la Cancillería en el proceso de negociación, revisión y aprobación del Memorando de Entendimiento con la República de Venezuela para la creación de una zona binacional? ¿Cuáles fueron los criterios específicos que motivaron al Gobierno Nacional a firmar el Memorando de Entendimiento?
15. ¿Qué análisis de impacto geopolítico, económico, de soberanía y de seguridad se realizaron antes de la suscripción del memorando? Remita copias de estudios, documentos técnicos y actas de comités interinstitucionales, si existen.
16. ¿Existe un plan de acción diplomático para preservar el equilibrio geopolítico y las relaciones con socios democráticos como Estados Unidos? En un cuadro comparativo, relacione los beneficios de mantener las relaciones económicas y comerciales con la República de Venezuela y los Estados Unidos.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero		PÁGINA	1 de 1	

17. De acuerdo a la respuesta del punto anterior, ¿cuál de las dos relaciones exteriores afectaría en mayor escala la economía colombiana en caso de un rompimiento?
18. ¿Qué mecanismos de resolución de controversias contempla el memorando en caso de conflictos comerciales, regulatorios o diplomáticos derivados de su aplicación?
19. ¿Cuáles son los mecanismos que se implementarán para que esta “Zona de Paz, Unión y Desarrollo” no sea utilizada por estructuras criminales transnacionales o redes de contrabando que operan en la frontera?

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ¿Qué sectores productivos colombianos podrían verse beneficiados con la implementación del memorando?
2. ¿Se ha realizado un análisis de impacto comercial de este memorando, particularmente frente a la importación de gas, combustibles o bienes estratégicos desde Venezuela?
3. ¿Cuáles son las implicaciones arancelarias para los productos colombianos que podrían enfrentar represalias en mercados aliados como EE. UU.?
4. ¿Cuántas empresas exportadoras colombianas se podrían ver afectadas en caso de represalias o medidas arancelarias por parte de EE. UU. debido al nuevo relacionamiento con Venezuela?
5. ¿Cuál es la estimación de empleos en riesgo en estos sectores?
6. Proporcione un análisis detallado del efecto que podrían tener posibles restricciones comerciales por parte de Estados Unidos, detallando el impacto en las exportaciones, la generación de empleo nacional, segmentado por regiones y sectores. Incluya previsiones a corto y mediano plazo basadas en cifras oficiales. El análisis debe comprender un análisis de la posible imposición de aranceles del 10%, 20%, 30%, 40% y 50% por parte de Estados Unidos.
7. En un cuadro comparativo, relacione los beneficios de mantener las relaciones económicas y comerciales con Venezuela y los Estados Unidos. ¿Cuál de las dos relaciones exteriores afectaría en mayor escala la economía colombiana en caso de un rompimiento?
8. ¿Se tiene previsto algún mecanismo para evitar que el comercio binacional termine siendo una vía para evadir sanciones impuestas por la OFAC a empresas o funcionarios del régimen?
9. ¿Se ha previsto una matriz de riesgo país, de riesgo reputacional y de sanciones secundarias para empresas colombianas que participen en proyectos o acuerdos derivados del memorando?

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿El Memorando firmado con Venezuela contempla compromisos concretos de importación de gas natural, petróleo o derivados?
2. ¿Se ha evaluado la viabilidad técnica y económica de reactivar el gasoducto binacional Antonio Ricaurte (Ballena–Maracaibo) para transportar gas desde

Venezuela hacia Colombia?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 601 8770720



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero		PÁGINA	1 de 1

3. ¿Qué volúmenes de gas o crudo venezolano se proyectan importar y bajo qué esquemas contractuales o acuerdos de precio?
4. ¿Qué participación tendrá Ecopetrol u otras empresas estatales o privadas en estas operaciones?
5. ¿Este memorando afecta la estrategia nacional de autosuficiencia energética o modifica el plan de exploración y producción en Colombia?
6. ¿Cómo asegura el Gobierno que una eventual importación de gas desde Venezuela no genere dependencia de un único proveedor con riesgos políticos o de suministro?
7. ¿Qué planes tiene el Ministerio para garantizar la soberanía energética, dado que Colombia ha sido históricamente autosuficiente en gas?
8. ¿Se ha consultado con el Ministerio de Comercio y la Cancillería sobre los riesgos arancelarios o sanciones secundarias de EE. UU. si Colombia inicia la importación de hidrocarburos venezolanos?
9. ¿Existe un análisis de impacto económico sobre las empresas nacionales (Ecopetrol, generadoras térmicas) frente a esta decisión?
10. ¿Qué inversiones se requerirán para modernizar la infraestructura de transporte de gas en la frontera y quién asumirá esos costos?
11. ¿Se cuenta con un cronograma concreto para la implementación de los acuerdos energéticos binacionales?
12. ¿Qué papel tendrán la **UPME** y la **CREG** en la regulación de estos proyectos de importación de gas o energía eléctrica desde Venezuela?

PARA AMBOS MINISTERIOS:

1. ¿El memorando contempla cláusulas de intercambio comercial energético?
¿Incluye gas o petróleo?
 2. ¿Cómo se articula este memorando con las declaraciones del Gobierno venezolano sobre su intención de convertirse en exportador de gas hacia Colombia?
 3. ¿Se planea reactivar el gasoducto binacional Ballena–Maracaibo u otros proyectos de interconexión energética?
 4. ¿Se tiene previsto importar gas natural de Venezuela en el corto o mediano plazo? ¿En qué condiciones contractuales?
1. Sírvase informar si el memorando contempla acuerdos con PDVSA o alguna empresa energética venezolana sancionada por Estados Unidos. En caso afirmativo indicar de manera detallada el alcance de dichos acuerdos

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HRR. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ JHON JAIRO** en sesión **22 de julio de 2025.**

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 601 8770720



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN
Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero		PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 1 de 1

PROPOSICIÓN NO. 009

(30 de julio de 2025)

Con la venia de la Mesa Directiva, me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes la siguiente proposición, citar a los siguientes funcionarios del Gobierno nacional; El **Ministro de Relaciones Exteriores**, La **Ministra de Comercio, Industria y Turismo**, El **Ministro del Interior** y un delegado de la **Agencia de Renovación del Territorio** o autoridad competente en temas de sustitución de cultivos y desarrollo rural fronterizo; con el fin de que **expliquen en detalle los alcances, propósitos y contenido del memorando de entendimiento firmado entre los gobiernos de Colombia y Venezuela el pasado 17 de julio de 2025**, relativo a la creación de una **zona económica binacional** en la región fronteriza.

Se solicita que, en el marco de esta sesión, los funcionarios ilustren a la Comisión sobre el contenido, el alcance y los objetivos de este instrumento de cooperación, así como los mecanismos previstos para su implementación y seguimiento, su marco jurídico, las zonas geográficas involucradas y las áreas temáticas en las que se proyecta desarrollar dicha colaboración.

JUSTIFICACIÓN:

El pasado 17 de julio de 2025, los gobiernos de Colombia y Venezuela suscribieron un memorando de entendimiento orientado a la creación de la primera **zona económica binacional** entre ambos países. Dada la importancia geopolítica, comercial y social de esta medida, así como las diversas reacciones que ha suscitado a nivel nacional, resulta pertinente que esta Comisión cuente con información oficial y de primera mano sobre los alcances y contenidos del acuerdo, su implementación, y su impacto en el territorio nacional.

Esta proposición tiene un carácter **informativo y explicativo**, y busca garantizar el acceso a la información pública y la participación institucional del Congreso de la República en temas de especial interés nacional y regional.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los HH.RR. ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, ALVARO LONDOÑO LUGO, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, JHOANY PALACIOS MOSQUERA, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, MONICA CARINA BOCANEGRA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ. Aprobada en sesión del día miércoles 30 de julio de 2025.

VI

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

del Acto Legislativo 01 de 2003)

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara

Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 601 8770720



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2025-2026 Periodo: Primero		PÁGINA	1 de 1	

VII

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO

Presidente

CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN

Vicepresidenta



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO

Subsecretaria

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentantes
PBX 601 8770720

